

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
NRD./ IAV./ MCC./ PMM./ COL./ SGO/ IPC/ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO N°

3058-1

CAUQUENES,

08 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El decreto exento N° 2131 de fecha 09.05.2022.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y leyes que la complementan.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Exento N° 2131 de fecha 09.05.2022 , que le asigna la función de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Claudina Urrutia a don Ignacio Landeros Falcón presenta error en numeral 1 en lo referente a la cantidad de horas.
- La necesidad de dejar sin efecto el decreto exento individualizado, por los motivos expuestos.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2131 de fecha 09.05.2022, que asigna la función de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Claudina Urrutia de Cauquenes, a don **IGNACIO ARIEL LANDEROS FALCON**, C.I. N° 15.634.325-0, con 44 horas cronológicas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Liceo B-34
- Archivo Personal
- Archivos